

ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	4 de mayo de 2023
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	4 de mayo de 2023
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	5 y 8 de mayo ⁽¹⁾
Aprobación y publicación del censo definitivo	9 de mayo
Presentación de candidaturas	Del 10 al 12 de mayo ⁽²⁾
Proclamación provisional de candidatos	15 de mayo
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	16 de mayo ⁽²⁾
Proclamación definitiva de candidatos	17 de mayo
Sorteo de mesas electorales	18 de mayo
Campaña electoral	19 y 22 de mayo
Jornada de reflexión	23 de mayo
Votaciones electrónicas	24 de mayo ⁽³⁾
Proclamación provisional de electos	25 de mayo
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	26 de mayo ⁽¹⁾
Proclamación definitiva de electos	29 de mayo

(1) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz” (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWK4FMNCLWFJ6JXDFZ2VME	Fecha	04/05/2023 08:38:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWK4FMNCLWFJ6JXDFZ2VME	Página	1/1

